

“Los puentes tienen nombres concretos: 1) Planificación territorial, 2) Ley de consulta previa, 3) Fortalecimiento de la actividad ambiental y 4) Garantías de derechos para todos. No se puede hacer trata de oponer el Estado a la empresa”.

Finalmente, agradeció y felicitó al Instituto de Ingenieros de Minas del Perú por invitarlo a participar en la trigésima segunda edición de PERUMIN – Convención Minera, realizada en la Ciudad Blanca de Arequipa. “Felicitó a los organizadores de PERUMIN por permitirnos participar en este espacio de diálogo con un sector que muchas veces ha considerado que nuestros puntos de vista sobre la necesidad de cambios en las políticas que promueven el cambio son una amenaza”.

Marco Arana participó en el Encuentro Social de PERUMIN, espacio que buscó el intercambio de conocimientos entre los participantes con el fin de contribuir a una gestión eficiente, efectiva y provechosa para todos los actores involucrados y sobre todo para el desarrollo social, económico y productivo del Perú.

Marco legal moderno para la Minería

En el marco de PERUMIN – 32 Convención Minera, la presidenta del Encuentro Legal y Tributario de PERUMIN, Xennia Forno invocó al Gobierno Central la aplicación de políticas que contribuyan a elaborar un buen marco legal y moderno para el sector minero. “En un ambiente de crecientes exigencias se tienen que transparentar las políticas de Estado como las aplicadas al sector minero. El Perú tiene que mostrar al mundo un marco legal estable y moderno que incentive la inversión y desarrollo de proyectos mineros”, indicó durante la ceremonia de inauguración del Encuentro Legal.

Durante este evento los empresarios del sector minero coincidieron que con un buen marco legal se podrían encaminar todos los esfuerzos para mejorar otros aspectos claves como la innovación y el fortalecimiento de capacidades y la rentabilidad económica y social del país.

Por su parte Marilú Pedraza, del Estudio Rubio, Leguía, Normad,

cuestionó la creación del Fondo Complementario de Jubilación Minera, Metalúrgica y Siderúrgica (FCJMMS), el cual, según dijo, “... si bien para el trabajador sí es un aporte a su fondo en función a su remuneración, pero para el empleador y sólo para el empleador minero es un porcentaje de su utilidad. En el fondo se creó un impuesto. Cuando se publicó pasó muy desapercibido, todos estaban pensando en regalías y se dio y no es poco”, precisó.

El Fondo Complementario de Jubilación Minera, Metalúrgica y Siderúrgica (FCJMMS), se creó mediante Ley N°29741 y se encuentra constituido por el aporte del 0.5% de la renta anual de las empresas que realicen actividades de la industria minera, y del 0.5% mensual de la remuneración bruta de cada trabajador.

El Encuentro Legal se realizó en la Sala Pichu Pichu y fue un espacio multidisciplinario en PERUMIN que reunió a profesionales en derecho minero y tributario, así como a los empresarios del sector.



La presidenta del Encuentro Legal y Tributario de PERUMIN, Xennia Forno invocó al Gobierno Central la aplicación de políticas que contribuyan a elaborar un buen marco legal y moderno para el sector minero.